



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal  
República de Colombia  
Argelia Valle del Cauca  
Calle 3 No. 6-43 Telefax 317 645 8472  
Email: [j01pmargelia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmargelia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

(TRASLADO ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO)

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	DESDE	HASTA	VER PDF
2018-00033	Ejecutivo	Banco Agrario SA	Diego Jiménez Ocampo	Liquidación de Crédito (Artículo 446 C.G.P)	3 DIAS	01.12.2021	03.12.201	<a href="#">PDF</a>

Para los efectos del Artículo 110 del Código General del Proceso, y del artículo 9 del Decreto 806 del año 2020, se fija e inserta de manera virtual para su consulta permanente en la página web de la Rama Judicial dentro del micro sitio web del Despacho, el presente traslado siendo las 8:00 A. M., de hoy **treinta (30) de noviembre de 2021.**

JOHANNY RAMIREZ ARIAS - Secretario.